



Municipalidad Provincial de Tarma



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 795-12-2016-MPT

Tarma, cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis

Visto, el Informe N° 809-12-2016-URH-OAF-MPT de fecha 30.11.2016 de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a solicitud de ex trabajador **Andrés Casimiro Castillo Palacios**, sobre aclaración de nombre en Decreto Municipal N° 027;

CONSIDERANDO:

- Que, con documento de vistos, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos da cuenta que el ex servidor Andrés Casimiro Castillo Palacios, peticona se emita una Resolución que aclare el Decreto Municipal N° 027 de fecha 03.05.1976, que lo nombra como servidor municipal, en el sentido que se ha omitido consignar el segundo nombre, de lo que debe decir ANDRES CASIMIRO CASTILLO PALACIOS;
- Que, en efecto obra en el Expediente, copia del Decreto en referencia, donde se corrobora que se ha consignado un solo nombre del ex trabajador como es Andrés, omitiéndose el segundo como CASIMIRO, lo cual resulta acreditado con la copia de la partida de nacimiento del recurrente y de su Documento Nacional de Identidad;
- Que, de la situación descrita, se aprecia un hecho que requiere su aclaración por parte del Gobierno Local Provincial, debiendo realizarse la enmienda respectiva, situación que se sugiere a fin de no perjudicar el derecho del ex trabajador;
- Que, al haber sido rubricado el Decreto en mención, por el Alcalde de éste Gobierno Local Provincial, corresponde que todo dato materia de incorporación, modificación o de subsanación, se ciña al mismo conducto; esto es, que sea el titular de la Entidad, quien disponga los actos necesarios para la realización de dicha acción, más aun cuando la petición del ex trabajador, se adecua a lo que dispone el Art. 75° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;
- Que, el Artículo 75° numeral 1 de la Ley en mención, señala que son deberes de la autoridades respecto del procedimiento administrativo y de sus participantes, los siguientes: Actuar dentro del ámbito de su competencia y conforme a los fines para los que le fueron conferidos sus atribuciones;
- Que, siendo de carácter administrativo, corresponde se expida la Resolución de Alcaldía, que tiene como sustento el Artículo 43° de la Ley Municipal que prescribe que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de manera que apreciándose, la omisión de los datos del ex trabajador; esto es, sus nombres completos **ANDRES CASIMIRO**, se tiene que se debe consignar incorporándolos en la Resolución que se expida;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, PROCEDENTE, el pedido del ex trabajador **ANDRES CASIMIRO CASTILLO PALACIOS**, relacionado a la **ACLARATORIA** de sus nombres, siendo los datos correctos, los indicados en la Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad.

Artículo 2°.- ACLARAR, el Decreto Municipal N° 27, de fecha 03.05.1976, que nombró a Don Andrés Castillo Palacios, con retroactividad al 26 de Abril de 1975, como servidor municipal, con el Grado VII Sub-Grado 5, con un haber básico de S/. 3,400.00, adscrito a la Sección de Contabilidad, **debiendo decir a don ANDRES CASIMIRO CASTILLO PALACIOS**, ratifícase en los demás extremos el Decreto Municipal citado.





Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 795-12-2016-MPT

Artículo 3°.- ACLARAR, la Resolución Municipal s/n de fecha 26.04.1975, que resuelve Nómbrase para cubrir las plazas creadas en el Presupuesto Bienal Vigente al personal que obtuviera los primeros puestos en los concursos Externos e Internos llevados a cabo durante los días 22, 23 y 24 del presente mes, en orden siguiente:

Para Auxiliar del Departamento de Contabilidad a Don: Andrés Castillo Palacios, **debiendo decir ANDRES CASIMIRO CASTILLO PALACIOS**, ratificase en los demás extremos la Resolución Municipal citada.

Artículo 4°.- DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos, a través de su Área de Escalafón, la incorporación de la presente Resolución, relacionado a la aclaratoria de sus nombres, siendo los datos correctos, los indicados en la partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABCG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
TALARA ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
URH
ESCALAFON
UTIC
Archivo.
Mary S.